



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO
RADICACION: 910013184001-2022-00262-00

Leticia (Amazonas), nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovida a través de apoderada judicial por la señora **VALERIA MAYARA SILVA ALARCON** en contra del señor **CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO**.

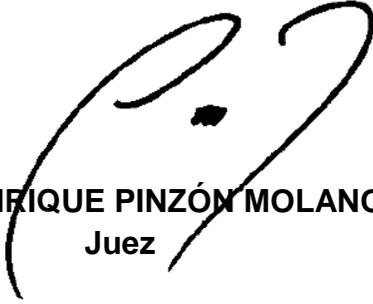
2.- Dese a la presente demanda el trámite previsto para el proceso liquidatorio consagrado en el artículo 523 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

3.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes de su notificación personal, ejerza el derecho de defensa por conducto de apoderado judicial. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

4.- OFÍCIESE a las entidades bancarias BANCOLOMBIA, BBVA, COLPATRIA BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO W, BANCO AV VILLAS, BANCO CORPABANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, para que informen a este Despacho, si el señor CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.214.196, posee productos financieros y de ser así informen los movimientos realizados dentro del periodo comprendido del 18 de enero de 2018 hasta el 8 de junio de 2022.

OFÍCIESE a la oficina de transito de Leticia, Amazonas para que informe a este Despacho si el señor CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.214.196, adquirió vehículos dentro del periodo comprendido del 18 de enero de 2018 hasta el 8 de junio de 2022, indicando la fecha de adquisición del(os) vehículo(s) y aportando en lo posible el certificado de libertad y tradición de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.